



Vista la solicitud formulada por la Organización Sindical Justicia Policial (JUPOL), mediante escrito con asiento REGAGE24e00050257482, de fecha 04/07/2024, por el que se solicita, al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, información relativa a:

1. Expediente administrativo por el que fijan las retribuciones extraordinarias que cobraron los funcionarios de la Policía Local de Málaga que presente servicio durante la jornada electoral, o la noche del 8 al 9 de junio, integrados en el Dispositivo Electoral.
2. Cantidades eventualmente transferidas por parte de la Administración General del Estado o de la Junta Electoral para sufragar los gastos de la Policía Local en dicho proceso electoral.

Por medio del presente escrito, se informa que La Policía Local de Málaga, no participa en los Dispositivos Electorales, ya sean elecciones municipales, autonómicas, generales o al Parlamento Europeo. En la ciudad de Málaga, el servicio que se presta en los distintos Colegios Electorales, son cubiertos en su totalidad por el Cuerpo Nacional de Policía. Por tal motivo, tampoco se perciben cantidades "transferidas por parte de la Administración General del Estado o de la Junta Electoral para sufragar los gastos de la Policía Local en dicho proceso electoral".

Por otra parte, si se desean consultar las retribuciones que perciben los Policías Locales de esta Corporación, la información relativa a las retribuciones de los empleados municipales puede ser consultada dentro del Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, publicidad activa, desde el siguiente enlace: <https://datosabiertos.malaga.eu/dataset/catalogo-de-puestos-de-trabajo-ayuntamiento-malaga> y en el vigente Acuerdo de Funcionarios de este Ayuntamiento: <https://www.malaga.eu/export/sites/malaga.eu/gobierno-abierto/.galleries/Acuerdos-Pactos/TEXTO-DEFINITIVO-ACUERDO-FUNCIONARIOS-2021-2023-1.pdf>

1/1

Lo que se informa a los efectos oportunos.

La Jefa del Servicio de Gestión Económica,
Fdo: M^a Dolores Godoy Palma

V.º B.º La Directora General de Recursos Humanos y Calidad,
Fdo: Eva Ruiz Muñoz

ORGANIZACIÓN SINDICAL JUSTICIA POLICIAL (JUPOL)
PLAZA DE CARABANCHEL NUMERO 5, MADRID 28025.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Ruiz Muñoz	Firmado	26/07/2024 09:03:01
	María Dolores Godoy Palma	Firmado	25/07/2024 15:52:36
Observaciones		Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ayuntamiento
de Málaga

INFORME DE FIRMA

Ayuntamiento de Málaga

Avenida de Cervantes, 4 - 29016 - Málaga - Tlf. 951 926 010